
RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Laboral de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "FERECCIN, DANIEL ALBERTO c/OTRO s/LABORAL" (CUIJ N° 21-16730283-9), se ha ordenado que el Martillero Público Miguel Ángel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT N° N° 20-08323688-5, el día 26 de Junio de 2.024 a las diecisiete horas (17:00 hs.) o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el hall Central del Edificio de Tribunales sito en Calle Lucas Funes N° 1.671 de esta Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta la parte indivisa que le corresponde al demandado CUIL 20-12181663-7 sobre el bien inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, comprensión de la quinta número Diez de la Colonia Reconquista, Departamento General Obligado,, Provincia de S. Fe, y que según plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 60.599, que cita su título, se individualiza como lote número ciento seis (106), de la manzana letra "G" mide Diez metros de frente al Sur, por treinta metros de fondo, encerrando una superficie de trescientos metros cuadrados, y linda: al norte, lote ciento siete, al Este, lote Ciento Ocho, al Oeste, lote Ciento cuatro, todos de la misma manzana y plano y al Sur, calle pública". El inmueble se encuentra ubicado en Calle Gral. López N° 2.054 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), e Inscriptos bajo el T° 155 Impar - F° 2092 - N° 85279 - Departamento General Obligado (Sta. Fe), Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00011075/0128-6.- INFORMES: De Aguas Santafesinas S.A. Delegación Reconquista (Sta. Fe), informa al 06/11/2023 que tiene como titular del inmueble (Gral. López N° 2054) corresponde a Suc. Olinda Lorenzini, y no registra deuda a la fecha; De la Administración Provincial de Impuestos API Delegación Reconquista (Sta. Fe), informa al 07/11/2023 que la partida N° 03-20-00-011075/0128-6 Lorenzini Elida Ana no registra deudas ni convenios pendientes ni apremios pendientes a la fecha; De la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), informa al 08/11/2023, el Departamento de Tasa Gral. de Inmueble, que el inmueble de referencia Partida Inmobiliaria N° 03-20-00011075/0128-6, Padrón Municipal 008/09/015/000 no registra deuda alguna por Tasa Gral. de Inmuebles y Contribución de Mejoras a la fecha; De la Empresa Provincial de la Energía EPE de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), informa al 08/11/2023, que el inmueble sito en Calle Gral. López N° 2054 de ésta ciudad de Reconquista, Partida Inmobiliaria N° 03-20-00-011075/0128-6, cuyo titular del suministro es Lorenzini Hilario, no registra deuda por servicio eléctrico al día de la fecha; Del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe), informa al 03/11/2023 que el demandado no registra inhibición, posee titularidad de dominio pleno (con demás propietarios) y registra embargo ordenado por éste juzgado en los presentes caratulados: titular Lorenzini, Pedro Hilario, fecha 18/04/2023, aforo N° 110263, por el

monto de \$ 318.901,33, inmueble Tomo 155 I - Folio 2092 - Número 85279, observaciones del dominio Parte Indivisa; De la Constatación Judicial realizada por el Sr. Oficial de Justicia de éstos Tribunales de Reconquista (Sta. Fe), en fecha 27 de Diciembre de 2.023, a las 09:40 horas, constituido junto al Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado, en el inmueble objeto de autos, sito en Calle Gral. López N° 2054 de Reconquista (Sta. Fe), siendo atendidos por una persona que dijo llamarse José Luis Lorenzini, DNI N° 24.088.386, procedió a constatar que se trata de una vivienda en buen estado de conservación, compuesta de garage, living cocina comedor, baño y dos dormitorios, dice quien atiende que la antigüedad de la vivienda es de más de 50 años. Se encuentra ocupada por la Sra. Nélide Cecilia Lorenzini, sobrino nieto Tomás Hilario Lorenzini, y lo hacen de propietarios, careciendo de documentación en este acto. Consta con servicio de energía eléctrica, agua, cloaca y pavimento. No siendo para más, da por terminado el acto, que previa lectura y ratificación, firma el martillero Cignetti, por ante el Sr. Oficial de Justicia para constancia.- La parte indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble antes mencionado saldrá a la venta con la base de \$ 1.776,53 (monto proporcional del avalúo fiscal), en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados, a continuación en tercera, subasta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)-, con más IVA si correspondiere, todo en dinero en efectivo al contado.- El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los 5 días hábiles de aprobada la subasta, mediante depósito y/o transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se abrirá para éstos caratulados y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Reconquista.- El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal, como también tomará a su exclusivo cargo todos los gastos y trámites necesarios para inscribir el bien adquirido a su nombre, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional, Provincial y Municipal, el pago de sellados y/o impuestos que graven la compraventa y/o impuesto a la transferencia de bienes, como así también la confección e inscripción de planos si fuere necesario, y que los impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador desde la fecha de la aprobación de la subasta.- Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley, se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de título (Art. 494 inc. 3) del P.C.C. y C.).-Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días (Art. 492 C.P.C. y C.), exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente, y en la pared vidriada del hall central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente.- Autorícese la confección adicional de 300 volantes como se solicita y la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. No se admitirá la compra en comisión.- Mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado interviniente y/o a la Dra. Florencia Belén Marconi en Calle San Lorenzo N° 1595 de Reconquista (Sta. Fe), y/o al Martillero actuante Miguel Ángel Cignetti en Calle Irindo N° 141 Dpto. N° 1 de Reconquista (Sta. Fe), Teléfono 15440179.- Reconquista, 14 de Mayo de 2024. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza a/c, y Dr. Leonardo M. Cristófoli, Secretario.